

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, agosto once del dos mil veintiuno

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	GERARDO HERRERA
Demandado	CARLOS EDUARDO VALENCIA GARCIA – NOTARIO 27 DE MEDELLIN
Radicado	2021-00191-00

Se incorpora y pone en conocimiento el concepto que emite el Procurador 10 Judicial II – Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, en archivo 2.2.

Se requiere al actor popular para que realice la notificación personal de la parte accionada, así como para que gestione la publicación del aviso a la comunidad en la forma dispuesta en el auto admisorio.

6

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Civil 011

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1763c9723adbd0f2e44f3f69b11cd3cab0f6f3758a04f172f36f9a83e35b26e7

Documento generado en 12/08/2021 10:52:28 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>